

PH

DIRECCION DE RED DE SALUD PACÍFICO SUR

F.

**BASES PARA LA IV CONVOCATORIA DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN
BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) PARA
CUBRIR PLAZAS VACANTES EN EL AIRHSP EN EL
MARCO DE LA LEY N°31538 Y LA RESOLUCIÓN
MINISTERIAL N° 387-2023/MINSA**

Amor



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

BASES DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN N° 04-2023-RSPS

PRIMERA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**

El presente proceso tiene por objeto establecer las disposiciones para la Contratación de personal asistencial bajo la modalidad del régimen especial Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el marco de la Ley N°31538 y la Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, en la Dirección de Red de Salud Pacifico Norte, para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar respuesta sanitaria de los establecimientos de salud, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo, tercer nivel de atención.

2. **Plaza a convocar**

01 Médico- C.S. Pariacoto

3. **Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente**

Dirección de Red de Salud Pacifico Sur.

4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación**

Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

5. **Bases legal**

5.1. Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.

5.2. Resolución Secretaria N° 080-2021/MINSA, que modifica el numeral 5.5, el inciso 6.3.1., del numeral 6.3 y el inciso 6.7.2 del numeral 6.7; así como los Anexos N°07 y 08 de la "Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud".



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

- 5.3. Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, "Directiva Administrativa para para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud".
- 5.4. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- 5.5. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 5.6. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- 5.7. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.8. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 5.9. Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- 5.10. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 5.11. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos modificado por el Decreto Legislativo. N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- 5.12. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- 5.13. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 5.14. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM

R-18

T

Ancash



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

- 5.15. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.16. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.17. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- 5.18. Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA.

II. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil del puesto tipo
Competencias	Se consigna las competencias de acuerdo al perfil del puesto
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	Acreditar haber realizado SERUMS, de acuerdo al perfil
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil del puesto tipo

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:

- A. En lo que se refiere a la experiencia general y específica, el postulante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajos, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residentado Médico, de conformidad con las normas que los regulan (Ley N°23330 y Ley N° 30453), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 - 2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

fel

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residentado Médico, de conformidad con las normas que los regulan (Ley N°23330 y Ley N° 30453), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

B. **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.

T

C. **Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

Alcay

D. **SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 - 2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

RRP

E. **Residentado Médico:** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

III. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

F

CONDICIONES	DETALLE
Lugar	Centro de Salud Pariacoto
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovables, sujeto a necesidad del servicio y/disponibilidad presupuestal
Remuneración mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, el cual incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Modalidad de Trabajo	Presencial, salvo excepciones autorizadas por Ley. Turnos Rotativos

R. Ruiz



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal https://www.servir.gob.pe/talento-peru/ Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional de la Dirección de Red de Salud Pacifico Sur https://www.redsaludpacificosur.gob.pe/	Del 15 al 26 de mayo de 2023	Comité de Selección
Recepción de solicitudes Presentación del Anexo N° 04 Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la mesa de partes (Presencial) de la entidad, detallando lo siguiente: En sobre cerrado. ✓ Nombres y Apellidos. ✓ N° de DNI. ✓ Número de la Convocatoria y Código Plaza que participa. ✓ Puesto y Cargo a la que participa. Lo señalado en el presente punto, deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la numeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido. 2 Mesa de partes de la Entidad: Urb. Casuarinas - Segunda Etapa Manzana B2-Lote 36- Nuevo Chimbote desde las 8:00 am hasta 3:30 pm	Del 29 al 30 de Mayo	Participante

DS

T

Flam B



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 - 2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

Evaluación curricular: Ficha de Resumen Curricular (Anexo N° 04) y Anexo 05 Declaración Jurada.	Del 31 de mayo al 01 de junio de 2023	Comité de Selección
Resultado de Evaluación Curricular a través. https://www.redsaludpacificosur.gob.pe//	01 de junio de 2023	Comité de Selección
Entrevista Personal	Del 02 al 05 de junio de 2023	
Publicación de resultado de Resultado de Entrevista Personal a través. https://www.redsaludpacificosur.gob.pe//	05 de junio de 2023	Comité de Selección
Publicación del resultado final a través del portal institucional en la página web de la entidad. https://www.redsaludpacificosur.gob.pe//	05 de junio de 2023	Comité de Selección
Presentación de Recursos de Reconsideración, Mesa de Partes de la Red de Salud Pacifico Sur; horario de 08.00 a 15.30 horas.	Del 06 al 07 junio de 2023	Comité de Selección
Absolución de Recursos de Reconsideración. A partir de las 16.00 hora	08 de junio de 2023	Comité de Selección
Suscripción del contrato	Del 08 al 13 junio de 2023	Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

V. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE

El expediente debe entregarse en sobre cerrado a través de Mesa de Partes de la Dirección de Red de Salud Pacifico Sur ubicado en Urb. Casuarinas - Segunda Etapa Manzana B2-Lote 36, en las fechas establecidas según cronograma.

El sobre cerrado debe estar rotulado consignado los siguientes datos: Nombres y Apellidos, Número de DNI, Número de Convocatoria que postula, en caso de omisión quedara automáticamente descalificado para continuar en el proceso de selección.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

Los participantes deberán presentar el Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada dentro de la fecha y horario señalado, cerrándose una vez culminada la fecha y hora señalada en el cronograma de las bases.

El expediente presentado debe estar debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

Los anexos presentados tienen carácter de declaración jurada (Numeral 1.7 del Art. IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).

El participante es responsable de la información declarada y se somete al proceso de fiscalización posterior a cabo la ORH o la que haga sus veces.

En caso el participante sea una persona con discapacidad permanente o temporal que, para la etapa de evaluación y selección, requiere facilidades para el acceso o desarrollo de la(s) evaluación(es) presencial (es), deberá de indicarlo.

CONSIDERACIONES:

- Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 Formulario de Currículum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.
- Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, .34.3 del artículo 34° Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- No serán consideraciones para la siguiente etapa los postulantes que hayan presentado los Anexos N°04 Y 05, sin precisar su experiencia laboral y/o profesional,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

el nombre de la entidad, cargo desempeñado, tiempo (años y meses) y funciones realizadas.

- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- No percibir más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, entendiéndose por ingreso todo aquel concepto que pudiese ser pagado con fondos de carácter público, sin importar la fuente de financiamiento. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión de servicios prestados al Estado, salvo excepción establecida por Ley.
- Acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto y de aquellos estudios y experiencias que hayan sido valorados para ser declarado ganador de la posición concursada en la etapa que se le requiera de acuerdo a las bases.

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, como se detalla a continuación:

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, como se detalla a continuación:

ETAPA EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA FICHA RESUMEN CURRICULAR			
a) Experiencia	20%	35	70
b) Formación Académica	20%	15	30
PUNTAJE TOTAL	40%	50	100
ENTREVISTA PERSONAL	60%	50	100

A) Evaluación curricular

Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil del puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.

La calificación de la evaluación curricular está a cargo del Comité de Selección. El puntaje otorgado durante la calificación se da en base a los criterios señalados en la Tabla de Puntaje de Evaluación Curricular.

Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deben estar registrados ante la SUNEDU o registrado ante SERVIR; o en su defecto, legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero, deben contar con la apostilla correspondiente.

En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR



PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS

CUARTA CONVOCATORIA

Finalizada la evaluación curricular el Comité de Selección, elabora y suscribe el Acta de Evaluación Curricular, en el que se registra la calificación efectuada a los participantes que pasan a la Entrevista Personal, sin embargo, el incumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto, lo elimina automáticamente del proceso.

pl

B) Entrevista personal

Consiste en una conversación semiestructurada que tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laborales, valores, recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto, compromiso, capacidad de afrontar situaciones complejas, manejo de objeciones, etc.

Para la entrevista personal es necesario que el/la participante muestre su documento nacional de identidad en original.

T

C) Resultado final

La ORH o la que haga sus veces, elabora el cuadro de méritos con el puntaje final, de la sumatoria de los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las sub etapas del proceso de selección. El resultado se plasma en el Acta de Resultados Finales, que suscriben los miembros del Comité de Selección.

Para el cálculo del Resultado Final se tiene en cuenta lo siguiente:

- pl*
- a) Las bonificaciones que se otorgan por razón de discapacidad, por su condición de personal licenciado de las fuerzas armadas, deportistas calificados de alto nivel o que se determinan por norma expresa, son asignadas el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección.
 - b) La bonificación es otorgada siempre que lo declare en su Formato Ficha de Currículo Vitae documentado (CV) y lo acredite su condición mediante una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición, en la etapa que corresponda de acuerdo al cronograma del proceso de selección, mediante documento emitido por la autoridad competente.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

- c) El Resultado Final (RF) mas las bonificaciones, en caso corresponda, se calcula de la siguiente manera:

RF

Beneficio por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.)	$RF = PF + (10\% * PF)$
Beneficio por condición de discapacidad	$RF = PF + (15\% * PF)$
Beneficio por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y por condición de discapacidad	$RF = PF + (25\% * PF)$
Beneficio por reconocimiento como Deportista Calificado de alto Nivel	$RF = PF + (\% \text{ de acuerdo a escala de 5 niveles} * PF)$

- d) Declaratoria del ganador: El ganador del proceso de selección es el que ocupe el primer lugar en el orden de mérito o cuyo puntaje le permita acceder a una posición vacante.

TF

VII. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

Sólo son actos impugnables los actos definitivos que ponen fin a la instancia, por lo cual, los participantes podrán interponer recursos impugnativos previstos en la normatividad legal vigente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del resultado final, respecto a los resultados finales del proceso de selección. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación laboral, y son resueltos por la ORH o la que haga sus veces o elevados a Tribunal del Servicio Civil, según sea el caso.

El/La postulante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por el Comité de Evaluación.

RF



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- ✓ Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- ✓ Cuando ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- ✓ Cuando no cumpla con acreditar documentadamente.
- ✓ Cuando el/la participante en la condición de apto/a, no acredite con la presentación de los requisitos declarados que el puesto exige o cuando no firme el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del resultado final.
- ✓ Cuando el participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma.

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

En esta etapa estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, y comprende de la suscripción del contrato dentro del plazo establecido en el cronograma (Del 08 al 13 junio de 2023). Si el candidato/a declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección, no se presenta, se procederá a convocar al primer/a accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

El/la postulante ganador(a) no deberán registrar a la fecha de suscripción del contrato sanciones por destitución y despido, así como infracciones al código de Ética e inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial y sanciones impuestas por la Contraloría General de la República, entre otras que disponga la ley.

Si el ganador del proceso de selección se presenta a suscribir el contrato encontrándose inhabilitado para ejercer la función pública, la Oficina de Administración de Recursos Humanos llamará al accesitario (a), quien deberá apersonarse y acreditar la documentación necesaria en el mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR



PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS

CUARTA CONVOCATORIA

El/La postulante ganador (a) a la fecha de suscripción del contrato no deberá estar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP.

El/La postulante ganador (a) a la fecha de suscripción del contrato no deberá estar registrado en el Aplicativo Informático del Registro Nacional del Personal de Salud – INFORHUS.

Si el ganador no se presenta injustificadamente a suscribir el contrato en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo lugar en el orden de mérito a fin que se acerque a firmar el contrato, dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación.

El/la postulante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como el Formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en la Oficina de Administración de Recursos Humanos, los mismos que serán publicados oportunamente el Portal Web Institucional, en el horario de trabajo establecido; una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

X. VERIFICACIÓN POSTERIOR

Toda documentación e información presentada y declarada por el/la postulante ganador/a que firmó Contrato, está sujeta a verificación posterior. Si se comprueba que no brindó información y documentación fidedigna, será sometido a Proceso Administrativo Disciplinario con eventual sanción correspondiente. De igual forma, si luego de la verificación posterior, se comprueba que el/la postulante declarado/a ganador/a que firmó Contrato no cumple con los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto y/o en las Bases del presente Proceso de Selección CAS, la Oficina de Recursos Humanos RESOLVERÁ el contrato, siendo pasible de las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondiera.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 - 2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

NOTA:

Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos.

Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N°04 y Anexo N°05 del Portal Web Institucional.

RSU

T

RSU



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
 DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica: HOSPITALES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD
 Denominación del puesto: MEDICO (A)
 Nombre del puesto: MEDICO (A)
 Dependencia jerárquica lineal: JEFE DEL ESTABLECIMIENTO
 Dependencia funcional: ODI-DIRECTOR DE HOSPITALES – JEFES DE MICROREDES
 Puestos a su cargo:

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médica integral a la persona, familia y comunidad de acuerdo al Modelo de Cuidado Integral de Salud, según las necesidades de salud, cartera de servicios y normativa vigente

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Realizar anamnesis y examen clínico, identificando factores de riesgo, signos de alarma y realiza la clasificación del caso para definir el manejo correspondiente, acorde a la normativa vigente.
2. Brindar tratamiento integral que incluya el seguimiento clínico a las personas y familias con problemas o necesidades de salud, realizando la interconsulta, referencia y contrareferencia para la continuidad del cuidado según corresponda.
3. Realizar procedimientos médicos con fines diagnósticos y de tratamiento, según la cartera de servicios y perfil de demanda de la población.
4. Realizar prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud.
5. Participar, como parte de equipo multidisciplinario de salud, en actividades de promoción de la salud, que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno.
6. Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud pública, considerando el escenario epidemiológico actual del ámbito del establecimiento de salud.
7. Participar en la identificación de factores de riesgo/protectores y desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales, vigilancia epidemiológica, salud ambiental y salud ocupacional fomentando la participación ciudadana.
8. Brindar atención médica a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica, según corresponda.
9. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.
10. Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentre establecidos en la normativa vigente.
11. Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Profesionales de la salud de las diferentes unidades, áreas y servicios de la IPRESS y jefe de IPRESS

Coordinaciones Externas

IPRESS públicas, privadas y mixtas, actores locales y otros.

FORMACIÓN ACADÉMICA (sustentar con documentos)

A.) Nivel Educativo

	2000-2009	2010-2019	2020-2029
<input type="checkbox"/> Primaria			
<input type="checkbox"/> Secundaria			
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)			
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)			
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario			

B.) Grado(s) situación académica y estudios requeridos para el puesto

Egresado(a)

Bachiller

Título/ Licenciatura

Maestría

Especialista Especialista

Doctorado

Especialista Especialista

MEDICO CIRUJANO

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

SI NO

¿Requiere habilitación profesional?

SI NO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
 DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACIFICO SUR
 PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS N° 04 -2023-DRSPS



CUARTA CONVOCATORIA

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- (1) Manejo de urgencias y emergencias.
- (2) Orientación y consejería familiar.
- (3) Medidas de Bioseguridad.
- (4) Entrevistas clínicas centrada en el paciente.
- (5) Manejo de patologías frecuentes.
- (6) Modelo de Cuidado Integral de Salud.
- (7) Guías de práctica clínica de la patología del MINSA más frecuentes.

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 20 horas.

- (1) Capacitación en BLS / ACLS (INDISPENSABLES)
- (2) Capacitación en emergencias obstétricas (
- (3) Otros afines a su profesión.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.)		X		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		X		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		X		
(Otras)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			

Observaciones -				

EXPERIENCIA (sustentar con documentos)

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Experiencia laboral de tres (03) años en el sector público o privado

Experiencia específica

A.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

02 años en el área asistencial

B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el Sector Público

01 año en el sector público

C.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado.

- Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista
 Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto.
 Gerente o director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.

Experiencia laboral mínima de nueve (09) meses realizando funciones asistenciales en áreas diferenciadas covid 19 en el sector público.

Acreditar haber realizado serums

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana? Si No

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Trabajo en equipo
- Comportamiento ético
- Orientación de servicio al ciudadano
- Comunicación asertiva

CONTRAPRESTACION MENSUAL

S/ 5,200.00 (Cinco mil doscientos con 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esa modalidad.